



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 26 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 114467 -2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 33/25, por la adquisición de equipos informáticos, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 39/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 43/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Resolución Ss. A. N° 116/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 33/25 (Orden N° 49).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "MASTERS INFORMATICA SRL, NEXO SRL, NEWXER S.A., LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, MARIANO JORGE SAIS y POCAI JORGE MARTIN,", presentando ofertas las firmas comerciales "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7 y NEXO SRL, CUIT N° 3067067640-0".

Que ante la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica a orden 43, como así también a las actas de apertura y evaluación de ofertas a (orden 41 y 44), resulta conveniente adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 12.039.000,00), a favor de la firma comercial "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7", por reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 12.039.000,00), a favor de la firma comercial “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7”, por la adquisición de equipos informáticos, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N°

1 2 8

/25

S.P.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.